







Concurso Literario San Juan Escribe
"Premio Jorge Leonidas Escudero"
Edición 2024.

Bases y Condiciones del Concurso

I. Presentación - Llamado a Concurso

El Poder Legislativo de la provincia de San Juan, a través de su Fondo Editorial, convoca al ***Concurso "San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero" Edición 2024***, de carácter abierto y gratuito, dirigido a ciudadanos sanjuaninos con domicilio real en la provincia de San Juan, a fin de presentar sus obras literarias.

Los textos literarios concursantes deben ser originales, inéditos y serán evaluados teniendo en cuenta, además de su valor artístico-literario, el aporte educativo y cultural que brinden a la comunidad de la que emergen.

Las obras ganadoras serán publicadas por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, a través de su Fondo Editorial.

Gran parte de estos libros serán destinados a bibliotecas, escuelas, instituciones intermedias como fundaciones, ONG, uniones vecinales, como así también, a todo tipo de organizaciones que ejerzan la función de constituirse en un instrumento de cultura, conocimiento, educación e inspiración artística de la sociedad.

II. Definiciones

Se consideran las siguientes definiciones para este Concurso:

Obra literaria: es una creación artística de contenido escrito.

Obra original: es una obra nueva, con contenido novedoso.

Obra inédita: es una obra que no ha sido publicada previamente.

Obra originaria: es una obra cuya creación no tiene inspiración en otra obra que le sirva de base.

Obra derivada: es la obra que surge a partir de una obra anterior, por ejemplo, una traducción, una adaptación de un libro clásico para niños, entre otras. Se requiere la autorización del autor o titulares de derechos de la obra originaria o si está en dominio público, no requiere de autorización. **Interés educativo y cultural**: se considera de interés educativo y cultural a aquella producción literaria

destinada al público en general que, por su temática, léxico, registro y condiciones inherentes al texto, sea una obra susceptible de ser leída, analizada y estudiada en las instituciones académicas de nivel primario, medio y superior.

Autor: persona humana que ha escrito una obra.

Coautor: persona humana que ha escrito junto con otro autor una obra.

Seudónimo: es un alias o apodo que se usa como alternativa al nombre propio para mantener el anonimato del autor a los fines de este concurso.

Plagio: suplantación de la autoría de una obra. Hacer pasar una obra como propia cuando es ajena.

Jurado: personas con experticia en el campo de las letras y/o de reconocida trayectoria, elegidos por las autoridades de la Cámara de Diputados para preseleccionar y seleccionar las obras. Mantendrán el anonimato hasta el día de la Premiación.

III. Clausulado - Calendario

Se estipula el siguiente calendario:

- **Convocatoria y presentación de las obras:** del 11 de junio al 30 de agosto de 2024.
- **Acto de anuncio de ganadores:** oportunamente se comunicará la fecha, por medio del Departamento Notificaciones de la Cámara de Diputados a través de WhatsApp y/o correo electrónico dptonotificaciones@diputadossanjuan.gob.ar
- **Lanzamiento de las obras editadas:** se comunicará la fecha, por medio del Departamento Notificaciones de la Cámara de Diputados a través de WhatsApp y/o correo electrónico: dptonotificaciones@diputadossanjuan.gob.ar

IV. Tema, Géneros y Categorías Tema

El tema será de libre elección.

El concurso se divide en dos secciones según la edad de los participantes:

- Sección I: Escritores mayores (de 18 años en adelante)

-Sección II: Escritores menores (de 12 a 17 años inclusive)

Es importante aclarar que dichas secciones serán evaluadas por los Jurados de forma independiente una de la otra.

SECCIÓN I: **ESCRITORES MAYORES (de 18 años en adelante)**

<u>FICCIÓN</u>

☐ GÉNERO NARRATIVO

- **Categoría Novela**: la extensión mínima de la obra es de 25 páginas y la extensión máxima es de 100 páginas en formato A4.
- **Categoría Cuento**: la extensión mínima debe ser de 25 páginas y la máxima de 100 páginas en formato A4, conformando una antología.

☐ GÉNERO LÍRIC0:

- **Categoría Poesía**: la extensión mínima de la obra es de 25 páginas y la máxima de 100 páginas en formato A4, conformando una antología.

☐ LITERATURA INFANTO-JUVENIL

La inclusión de literatura infanto-juvenil en este certamen posee como objetivo estimular la producción literaria con fines educativos, destinada específicamente a un público infantil y juvenil.

- **Categoría Literatura Infantil:** se contempla la producción de obras destinadas exclusivamente a un público infantil alfabetizado de 6 a 11 años. En esta categoría el escritor podrá optar por cualquier género. La extensión mínima de la obra es de 25 páginas y la extensión máxima es de 100 páginas en formato A4.
- **Categoría Literatura Juvenil:** contempla la producción de obras destinadas exclusivamente a un público adolescente de 12 a 18 años. En esta categoría el escritor podrá optar por cualquier género. La extensión mínima de la obra es de 25 páginas y la extensión máxima es de 100 páginas en formato A4. **NO FICCIÓN**
- **Categoría Investigación:** investigaciones breves, de interés cultural o educativo para la provincia de San Juan, con superestructura de libro (índice, capítulos, bibliografía, etc.). La extensión mínima de la obra es de 25 páginas y la extensión máxima es de 100 páginas en formato A4.
  No podrán participar de esta categoría tesis, tesinas ni trabajos de investigación final de carreras de grado e instancias de posgrado.

SECCIÓN II:
ESCRITORES MENORES (de 12 a 17 años inclusive)

- **Categoría Revelación Juvenil**: esta categoría está destinada a estimular la actividad literaria de escritores jóvenes. Se podrá optar por cualquier género. La extensión

mínima de la obra es de 25 páginas y la extensión máxima es de 100 páginas en formato A4.

OBSERVACIONES PARA AMBAS SECCIONES DEL CONCURSO

En todos los casos el texto escrito se podrá acompañar con imágenes (fotografías o ilustraciones) que serán de producción propia del autor de la obra. En caso contrario deberá poseer las autorizaciones correspondientes para su uso, las que deberán ser exhibidas a pedido del Fondo Editorial.

V. Admisión y No Admisión de las obras De la Admisión- requisitos

1- Autor domiciliado en la provincia de San Juan, se acreditará con copia de DNI y se exhibirá el original a requerimiento de las autoridades del Concurso.

2- En el caso de obras en coautoría, es suficiente que al menos uno de los autores tenga domicilio en la provincia de San Juan.

3- Las obras deberán ser originales e inéditas. No publicadas, ni premiadas o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial.

4- Los concursantes se presentarán **obligatoriamente** con ***Seudónimo*** (alias o apodo, debe ser nuevo y utilizarse al solo fin del concurso, de manera que no permita identificar a los participantes de ningún modo), cumpliendo los procedimientos establecidos en las bases y condiciones del Concurso.

De la No Admisión

Quedarán excluidos de participar aquellos postulantes cuyos textos no se ajusten, en cualquiera de sus formas, a los parámetros indicados en estas bases y condiciones o hayan falseado o encubierto algún dato personal o de la obra misma, incluso el caso de plagio detectado al momento de abrir el sobre. Además, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1-No podrán participar en el Concurso aquellas personas vinculadas por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive con el personal legislativo y funcionarios que ocupen cargos electivos o políticos del Poder Legislativo de San Juan.

2- Cada autor podrá concursar con una sola obra por categoría. En caso de autores que deseen participar en más de una categoría, deberán presentar las obras de manera separada y con distintitos seudónimos.

3- Los autores premiados en ediciones anteriores del Concurso Literario *"San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero",* no podrán participar sino hasta haber transcurrido dos ediciones luego de la premiación.

VI. Jurados del Concurso









El Concurso San Juan Escribe cuenta con dos instancias de evaluación denominadas:
a- Preselección b- Selección Final

a- Jurado de Preselección de Obras

El mismo se conformará con docentes de la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, los cuales serán convocados para preseleccionar las obras presentadas al Concurso.

Modo de trabajo del Jurado de Preselección

El Jurado de Preselección trabajará de modo anónimo, analizando las obras que sean puestas a su disposición. Se darán a conocer los nombres de los Jurados de Preselección en el Acto de anuncio de ganadores.

Dictamen del Jurado de Preselección

El jurado interviniente, dará a conocer su dictamen por escrito de las obras preseleccionadas de cada una de las categorías, haciendo constar, por cada obra, los fundamentos por las cuales fue elegida.

Acta de Obras Preseleccionadas

El Jurado de Preselección elaborará un Acta con la nómina de las obras preseleccionadas y a la misma, anexarán los dictámenes fundamentados, para el posterior análisis y selección definitiva por parte del Jurado de Selección.

b- Jurado de Selección Final

El Jurado de Selección Final del Concurso, estará integrado por personalidades del ámbito literario, artístico y cultural.

Modo de trabajo del Jurado de Selección Final

El Jurado de Selección Final trabajará de modo anónimo, analizando las obras que sean puestas a su disposición.

Las obras preseleccionadas serán puestas a disposición de los miembros del Jurado de Selección Final, en formato digital, para su evaluación.

Dictamen del Jurado de Selección Final

Este Jurado deberá confeccionar un dictamen haciendo constar, por cada obra, los fundamentos por las cuales fue elegida.

Acta de Obras Ganadoras

El Jurado de Selección Final emitirá y elevará a la Cámara de Diputados de San Juan un Acta conjunta con la nómina de las obras seleccionadas según orden de mérito de cada una de las categorías. Allí se deberán anexar los dictámenes fundamentados.









Inapelabilidad de la Decisión del Jurado de Selección Final

La decisión del Jurado de Selección Final será inapelable y se comunicará mediante la correspondiente Acta de Jurado de Selección Final acompañada de los dictámenes.

VII. De la Premiación

Sección I: ESCRITORES MAYORES (de 18 años en adelante)

1º Premio por categoría:

- Edición y publicación de la obra impresa (30 ejemplares).
- Edición y publicación digital de la obra.

2º Premio por categoría:

- Edición y publicación de la obra impresa (15 ejemplares).
- Edición y publicación digital de la obra.

Sección II: ESCRITORES MENORES (de 12 a 17 años inclusive)

1º Premio categoría Revelación Infantil:

- Viaje a Ischigualasto.
- Edición y publicación de la obra impresa (20 ejemplares).
- Edición y publicación digital de la obra.

2º Premio categoría Revelación Infantil:

- Viaje a Ischigualasto.
- Edición y publicación de la obra impresa (15 ejemplares).
- Edición y publicación digital de la obra.

Diploma de Participación

Todos los participantes del Concurso recibirán un Diploma de Participación.

Premio Desierto

Cuando a criterio del Jurado de Selección Final una o más obras preseleccionadas no alcancen la suficiencia requerida para su selección como ganadoras, se declarará premio desierto en la categoría.









VIII. VIII. Detección de Plagio a.-Detección de Plagio en el Proceso de Preselección y de Selección Final

1- En el caso de que el Jurado de Preselección o el Jurado de Selección Final encontrase que el Autor de una obra ha cometido plagio de modo total o parcial, de modo burdo o disimulado, el Jurado comunicará de inmediato a la Cámara de Diputados.

2- La Cámara de Diputados de San Juan, no es responsable de las declaraciones de los presentantes, como tampoco es responsable por el presunto plagio de los autores.

3- El Autor de la obra plagiada será descalificado del Concurso y no podrá presentarse nuevamente. La obra plagiada será desestimada.

b.-Detección de plagio una vez publicada la obra

1- En el caso de que luego de publicada la obra alguien indicara que la misma es una obra plagiaria total o parcialmente, la Cámara de Diputados dispondrá preventivamente el cese de todas las acciones de difusión, publicación y reproducción de la presunta obra plagiaria y de toda otra acción que implique la puesta a disposición del público de la obra por cualquier medio. Así mismo procederá a retirar las obras del mercado hasta tanto se resuelva la posible situación de plagio.

2- La Cámara de Diputados está facultada para realizar denuncias e iniciar acciones legales civiles y penales en contra del presunto autor plagiador inscripto en el Concurso.

3- El autor de la obra plagiada será descalificado del Concurso y no podrá presentarse nuevamente. La obra plagiada será desestimada.

Indemnidad de la Cámara de Diputados

El autor plagiador responderá ante todo reclamo que terceros realicen a la Cámara de Diputados, debiendo resarcir todos los daños y perjuicios ocasionados por su actuar directa e indirectamente.

No responsabilidad de la Cámara de Diputados y de los Jurados

La Cámara de Diputados de San Juan y los Jurados no son responsables de las declaraciones de los presentantes, como tampoco son responsables por el plagio de los autores.

IX. Procedimiento del Concurso Presentación de textos de las obras

1- Los textos deberán contener una carátula en la que conste solamente el título de la obra y el seudónimo del autor elegido para este concurso, de modo que no permita identificarlo. Bajo ninguna circunstancia se agregará el nombre y apellido o referencia del autor.

2- Todas las obras tendrán que estar escritas en idioma nacional, utilizar tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1.5, (márgenes superior, inferior y derecho 2 cm y margen izquierdo 2.5 cm) impresas en formato A4, a una sola cara.

3- Todas las obras en formato digital, tendrán que estar en formato PDF siguiendo las prescripciones de estilo del párrafo anterior.

4- Las hojas deberán estar numeradas y en el caso de contar con citas, las mismas deberán estar ubicadas a pie de página, numeradas correlativamente, respetando el orden establecido por las normas APA 2017. Lo mismo sucede con las referencias bibliográficas.

5. Si las obras contienen fotografías y/o ilustraciones, deberán ser presentadas en formato *.tiff, *.jpg, u otro formato de impresión, en 300 dpi (puntos por pulgada cuadrada). Deberán presentarse con su correspondiente epígrafe, indicando siempre la fuente de la cual se obtuvieron. En caso de tratarse de fotografías de colección particular, es necesario contar con consentimiento escrito del propietario de la misma.

Presentación de los sobres

Cada participante deberá entregar de **manera obligatoria dos (2) sobres** papel madera debidamente cerrados.

a- **Sobre Uno:** incluir una (1) copia impresa de la obra con número de páginas, debidamente anillada o abrochada, junto a una (1) copia en versión digital en CD, DVD o Pen Drive que deberá contener en formato PDF una copia textual de lo presentado en papel y un resumen/abstract de la obra (200 palabras).

En la portada de dicho sobre se consignarán los siguientes datos: *Sobre 1, "Concurso Literario San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero". Edición 2024, seudónimo, título de la obra, Sección (Escritores Mayores o Escritores Menores) y categoría en la que participa.*

Es oportuno resaltar que el formato solicitado para la presentación en dicho Concurso es PDF. En caso de las obras ganadoras, la Cámara de Diputados requerirá a los autores la presentación de las mismas en formato Word para su edición.

b- **Sobre Dos:** en este, el concursante deberá presentar una copia de las bases y condiciones con firma y aclaración, junto a la Ficha de Inscripción al Concurso, en la cual constarán los datos del autor (nombre, Nº DNI, edad, teléfono fijo y celular, dirección de correo electrónico, domicilio legal, provincia, seudónimo y título de la obra). Deberá adjuntarse, como requisito de admisibilidad, copia DNI del autor/es y currículum vitae (200 palabras máximo) referido a la actividad literaria del autor/es.

Dentro de este mismo sobre, se dejará constancia mediante Declaración Jurada, que la obra es inédita, que no participa de ningún concurso simultáneamente, que ha sido escrita por el postulante, que no ha recibido ningún premio y que tampoco resultó premiada, en el género y categoría que se presenta, en el Concurso Literario *"San Juan Escribe Premio Jorge Leonidas Escudero",* en los dos años inmediatos anteriores a la edición que se convoca. En caso de autores menores, los mismos deberán completar un formulario específico.

En la portada de dicho sobre se consignarán los siguientes datos: *Sobre Nº 2, "Concurso Literario San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero". Edición 2024, seudónimo, título de la obra, Sección Escritores Mayores o Escritores Menores y categoría en la que participa.*
Quedará descalificado el participante cuyo/s sobre/s no cumpla/n con alguno de los requisitos de formato anteriormente detallados.

X. Presentación de las fichas de datos del participante Ficha de Inscripción, Etiquetas para los sobres, Declaración Jurada de Autenticidad y Aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso

La ficha de inscripción, las etiquetas para los sobres, las declaraciones juradas y la aceptación de las bases y condiciones se encuentran al final del texto y son de presentación obligatoria.

XI. Recepción de Trabajos

El plazo para entregar los trabajos será desde el 11/06/2024 hasta el día 30/08/2024 a las 12:00hs. **La entrega de los sobres se podrá efectuar** personalmente, depositándolos en urnas ubicadas en la Cámara de Diputados de la provincia y también en las oficinas municipales de Cultura de los 19 Municipios de la provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:30 a 12:00hs.
Las obras presentadas fuera de la fecha límite quedarán excluidas del concurso. No se recibirán propuestas por correo electrónico ni correo postal.

XII. Acta de Selección de Ganadores

1- Una vez que se haya efectuado el **Acta del Jurado de Selección Final**, indicando el orden de mérito asignado de cada categoría, un representante de la Dirección de Servicios Jurídicos Permanentes de la Cámara y representantes del Jurado de Selección Final se reunirán a efectos de proceder a la apertura del sobre Nº 2, para cotejar el seudónimo con los datos personales de los ganadores elaborándose un **Acta de Selección de ganadores** en la que consten los resultados del Concurso y se procederá a su firma.

2- Posteriormente, una vez realizada el **Acta de Selección de Ganadores**, se procederá a la apertura del resto de los sobres a efectos de confeccionar los **Certificados de Participación** y la nómina completa de los participantes.

XIII. Del anuncio de ganadores. Acto Público

1- Se realizará un acto público a fin de comunicar los resultados y hacer entrega de los diplomas correspondientes a los ganadores del certamen y a todos los participantes de la convocatoria 2024.









Asimismo, en ese momento se dará a conocer la identidad de los jurados intervinientes en los procesos de preselección y selección.
Se notificará a los participantes a dicho acto por medio del Departamento Notificaciones vía WhatsApp y/o correo electrónico dptonotificaciones@diputadossanjuan.gob.ar
La Cámara enviará las notificaciones correspondientes, pero no se responsabiliza bajo ninguna circunstancia, de que los avisos por correo electrónico no ingresen a la Bandeja de Entrada y se alojen en Correo No Deseado o Spam o cualquier inconveniente suscitado en las notificaciones por WhatsApp.

2- El resultado del concurso será notificado a través de la página web y redes sociales de la Cámara de Diputados de San Juan y los medios de comunicación periodísticos en días posteriores al Acto de la Premiación.

3- Como requisito de admisibilidad, aquellos autores que resulten ganadores, deberán remitir una foto cuyas características le serán indicadas oportunamente.

4- Los ganadores luego del acto de premiación serán citados para la firma de un contrato editorial de su obra.

5. Los autores ganadores deberán registrar sus obras ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA)

XI. Obras no premiadas

1- Los postulantes al concurso, que no resultaron premiados, tendrán un plazo de 90 días, a partir del **Acto de Anuncio de Ganadores** y su posterior publicación de resultados en la página web de la Cámara de Diputados, para retirar sus obras de la sede Legislativa, Oficina del Fondo Editorial, Edificio Anexo sito en Laprida 870 Oeste-Ciudad de San Juan.

2- Transcurrido dicho periodo se labrará un acta y se procederá a destruir las obras no premiadas, sin reclamo alguno por parte de los autores, junto con los archivos digitales en que hayan sido enviadas en cualquiera de sus formatos.

3-Los organizadores son responsables de la confidencialidad del proceso de premiación y no harán uso, bajo ninguna circunstancia del contenido de las presentaciones que no resulten ganadoras.

XIV. Comprobante de Obra Inédita, Contrato Editorial, Edición y Publicación de las Obras Ganadoras

1- Los ganadores deberán presentar un Certificado de Obra Inédita ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). Trámite a realizarse en la receptoría de la (DNDA) en la provincia de San Juan, ubicado en planta baja del Edificio Anexo de la Cámara de Diputados

2- Una vez emitida el **Acta de Anuncio de Ganadores** con la nómina de obras ganadoras, sus autores serán entrevistados por **Fondo Editorial de la Cámara de Diputados**, a efectos de acordar aspectos literarios y técnicos relativos a la edición de la obra.

3- Los diseños de tapa, contratapa, lomo y solapas, así como también, los estilos tipográficos estarán a cargo del Fondo Editorial, quien tendrá autoridad para decidir sobre imágenes y/o ilustraciones que llevará la obra.

4- El Fondo Editorial realizará un análisis editorial y económico y podrá realizar modificaciones y/o correcciones de estilo y/o literarias, debiendo consultar con el autor las modificaciones sustantivas dejando debida constancia de ello.

5- Los autores premiados deberán prestar acuerdo a la edición final de la obra, caso contrario no se editará y el ganador deberá dejar constancia escrita de su negativa.

6- Acordados los aspectos técnicos y económicos, se emitirá un **dictamen escrito**, a efectos de la elaboración del correspondiente **Contrato Editorial** de la obra, el que será suscripto entre el autor y la Cámara de Diputados.

XV. Derechos de Autor y Derechos de Publicación a- Derechos de Autor

1-Las disposiciones legales vigentes en materia de derecho de autor serán respetadas por los/as participantes, quedando aceptadas con su sola inscripción y participación.

2-Aquellos que resulten ganadores deberán brindar los datos necesarios para la realización del registro correspondiente del ISBN ante la Cámara Argentina del Libro.

3-A los fines de la edición y publicación de los trabajos por parte de la Cámara de Diputados de San Juan, el autor deberá autorizar la edición y publicación de la obra premiada en el Concurso.

4-Los autores de las obras premiadas que difundan sus obras en cualquier medio deberán hacer constar la siguiente leyenda: *Obra Premiada por la Cámara de Diputados de San Juan, en el marco del "Concurso San Juan Escribe. Premio Jorge Leonidas Escudero. Edición 2024".*

b- Derechos de Publicación, Reproducción y Difusión de las Obras Autorización a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan

Los autores de las obras premiadas autorizan a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, a través del Fondo Editorial, a publicar, reproducir y difundir dichas obras en los medios que la institución considere conveniente, mencionando el título y el autor.

Presentación de las obras en Ferias

1- En tal sentido la Cámara de Diputados de San Juan, podrá presentar las obras premiadas en ferias municipales, provinciales, nacionales o internacionales que estime conveniente para su difusión, sin que ello implique acuerdo con los autores o compiladores de las mismas para su participación en dichos eventos, quedando exenta de reclamos por parte de los participantes ganadores del concurso.

2- La sola participación en el presente Concurso implica autorización de los derechos de publicación, teniendo en cuenta que la primera edición de las obras ganadoras es propiedad de la Cámara de Diputados de San Juan. La Cámara de Diputados se reserva el derecho a requerir autorización para una nueva edición, ya que por el valor en sí mismo de este Concurso, pueden realizarse ediciones especiales.

3- Las obras serán distribuidas por la Cámara de Diputados de San Juan.

XVI. Aceptación de las Bases

La presentación de trabajos a este Concurso implica el pleno conocimiento y la expresa aceptación y conformidad de las bases y condiciones, en todos sus puntos.

Circunstancias no previstas

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, los organizadores podrán cancelar, suspender y/ o modificar las bases y condiciones del presente Concurso sin que ello genere derecho alguno a reclamos o indemnizaciones.

XVII. Informes y Consultas

Correo electrónico: fondo_editorial@diputadossanjuan.gob.ar
Teléfono: (0264)4211750/ interno 111
WhatsApp: (0264)4844525

Bases y condiciones disponibles en:

https://diputadossanjuan.gob.ar